

Información de Trámite

Nombre Trámite	TOMAR NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DE LO AUTORIZADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las entidades financieras públicas y privadas para aumentar el capital autorizado y como consecuencia de ello, la respectiva reforma de los estatutos sociales.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades financieras privadas que cumplan con los requisitos para realizar los aumentos de capital autorizado y sus reformas estatutarias.</p> <p>Entidades financieras públicas que cumplan con los requisitos para realizar los aumentos de capital autorizado y sus reformas estatutarias.</p> <p>La regulación de autorización se encuentra en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio tomando nota

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS:

1. Solicitud de aprobación de aumento de capital autorizado.
2. Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó el incremento del capital autorizado y la reforma del estatuto social.
3. Escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social.

ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS:

1. Solicitud de aprobación de aumento de capital autorizado.
2. Acta de Sesión del Directorio en la que se aprobó el aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto social.
3. Estatuto social reformado.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrán jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	1
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	3
2025	08	0	0
2025	07	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	5
2024	06	0	4
2024	05	0	3
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	1
2023	11	0	4
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	3
2023	07	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	3
2023	05	0	3
2023	04	0	8
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1